

**ACTA No. 36 - SG - GADMP 2016**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**

**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, REALIZADA EL**

**MARTES 11 DE AGOSTO DEL 2016**

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, a los once días del mes de agosto del dos mil dieciséis, siendo las 16H15, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa Convocatoria de 10 de Agosto del 2016, dispuesta por la señora Alcaldesa; de conformidad con lo establecido en el Artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se instalan en Sesión Extraordinaria, los Señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como Secretaria Ad-hoc la Ab. Carina Daza López, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Segundo debate y aprobación del Suplemento de crédito 3; y,
5. Clausura.

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.-** Toma la palabra la señora Alcaldesa y luego del saludo oficial, realiza la presentación de la Ab. Carina Daza López como Secretaria Ad-hoc, pidiendo se de lectura al oficio mediante el cual se realiza su delegación, acto seguido solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; una vez realizado se cuenta con la presencia de los Señores Concejales: Segundo Fidel Castro Sánchez; Ruth Marisol Meneses Díaz, Yanina Karina Vega; David Pascual Noteno Coquinche; Carmen Holanda Moreta, y la Señora Alcaldesa, Genny Piedad Ron Bustos; con lo que se verifica que existe el quórum reglamentario para que se instale la Sesión.- **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.-** La Señora Alcaldesa, toma la palabra y hace llegar su saludo y mensaje de bienvenida; agradece la presencia de los Señores Concejales por su asistencia a la Sesión convocada, informando que se realizará como único punto el segundo debate y aprobación del suplemento de crédito 3; esperando el respeto en la misma y que las ideas vertidas este día, vayan en beneficio del cantón y la municipalidad, con lo cual declara instalada la Sesión Extraordinaria.- **TERCER PUNTO.- Aprobación del orden del día.-** La Señora

Alcaldesa pone en consideración de la sala el orden del día, recalcando que por ser una Sesión Extraordinaria se tratará un solo punto que es el debate y aprobación del suplemento de crédito 3.- El Señor Concejal David Pascual Noteno Coquinche mociona que se apruebe el orden del día para la Sesión Extraordinaria que ha sido convocada para este día en su único punto; la Señora Alcaldesa indica a la sala que existe una moción presentada y que si alguno de los Señores Concejales la apoya, manifestando las Señoras Concejales Ruth Marisol Meneses Díaz y Carmen Holanda Moreta su apoyo; la Señora Alcaldesa solicita a Secretaría se someta a votación la moción planteada; y, con los votos de los Señores Concejales: David Pascual Noteno Coquinche, proponente de la moción; Ruth Marisol Meneses Díaz, respaldante de la moción; Segundo Fidel Castro Sánchez, por la moción; Yanina Karina Vega, por la moción; Carmen Holanda Moreta, respaldante de la moción; y, Señora Alcaldesa, por la única moción presentada, la Secretaría informa que se aprueba el Orden del Día por Unanimidad. **CUARTO PUNTO: Segundo debate y aprobación del suplemento de crédito 3.-** La Señora Alcaldesa agradece a la comisión que ha realizado su trabajo respectivo en cuanto a las observaciones dentro de la propuesta que el Ejecutivo ha presentado a los Señores Concejales, solicitando que por Secretaría se de lectura al Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que consta en Oficio No. 213-SC-GADMP-2016, de 10 de agosto de 2016, luego de lo cual pide disculpas por cuanto en una de las reformas del proyecto de repotenciación de energía, por equivocación consta Santa Elena, siendo lo correcto Santa Rosa. En lo relacionado al primer punto sobre la cancha cubierta de Silvayacu, la Señora Alcaldesa manifiesta que sigue manteniendo su propuesta, por cuanto de las reuniones mantenidas con los moradores de este sector se conoce que existen alrededor de 150 socios activos, siendo quizás, junto con Lorocachi, las más grandes Comunidades de las nacionalidades dentro del Cantón, que si bien es cierto por un lado tienen razón al manifestar que por qué se va a construir en ese sitio la cancha cubierta habiendo otra cerca, pero es de conocimiento de todos los presentes que en los centros educativos ya no es permitido las reuniones de las comunidades, así como tampoco realizar ningún evento deportivo y cultural, por lo que todas las instalaciones que se encuentran dentro del centro educativo salen de la comunidad, además de esto se donaron al Ministerio de Educación aproximadamente 59 has, donación que se está legalizando en la actualidad, habiendo solicitado al Municipio el respectivo levantamiento topográfico para legalizar sus escrituras, por lo que la Comunidad prácticamente se queda sin nada, por este motivo los miembros de la Comunidad Silvayacu solicitaron muy comedidamente en una reunión, que se les ayude con una cancha cubierta que será de mucha utilidad en diferentes aspectos. En lo relacionado al Colegio a Distancia "Juan Jiménez", la Señora Alcaldesa manifiesta que se realizó la respectiva consulta al Señor Director de Educación sobre si el centro se vaya a cerrar, habiendo recibido como respuesta que no, que este Centro Educativo seguirá funcionando y prestando sus servicios pues es el único de esta modalidad dentro del Cantón, manifiesta que si es cierto que únicamente asisten alrededor de 70 alumnos, por lo que propone que se debata sobre si con esos recursos se construye otra cancha cubierta en otra Comunidad de la misma

Parroquia, y que considera que sea la "9 de Octubre", pues no cuentan con un lugar donde realizar las reuniones. Propuesta que queda pendiente para debatir. Con respecto a la construcción de la segunda etapa de la cancha cubierta de Puerto El Carmen, expresa sus respectivas disculpas, pero manifiesta que con mucho respeto este tema es de estricta competencia del Ejecutivo. En lo referente a la construcción del graderío y escenario para la cancha cubierta de Santa Elena, informa que es un pedido realizado con anterioridad por el Presidente de la Junta Parroquial y sus Vocales, además de los moradores de la Comunidad, lo que ya era de conocimiento de todos los Señores Concejales la solicitud para la construcción de esta obra, consultando al Procurador Jurídico, quien manifiesta que para realizar esta construcción se debe ejecutar un proyecto más amplio. A este respecto el Señor Concejal Segundo Fidel Castro Sánchez pide la palabra y manifiesta que la Comisión únicamente había hecho una sugerencia, y que en la Comunidad 9 de Octubre ya se había hecho una obra, en la Comunidad Virgen del Guaico existen 2 obras construidas en el actual periodo, pero que en algunas comunidades como en el caso de la Parroquia Palma Roja no se había hecho ninguna obra, que esto le duele porque él es un morador de esta parroquia desde hace más de 30 años, por lo que sugiere que por lo menos se haga unos 100 metros de adoquinado o alguna cosa, que no es que no esté de acuerdo con la construcción de la cancha cubierta en esta Comunidad, sino que no sea tan cerca de la que ya existe, que podría ser en el Club Mecías o Matamba; que está consciente que necesitan pero que la Contraloría podría observar por la ejecución de esta obra y esa es su preocupación. Además que se debe dar a todos los habitantes de las diferentes Comunidades las obras de manera equitativa, ya que hay muchos sectores que no han sido atendidos. A continuación pide la palabra la señora Concejal Ruth Marisol Meneses Díaz, manifestando que en relación al informe de la comisión debieron hacer constar por lo menos cuatro alternativas de comunidades para luego hacer una elección entre ellas, ya que como personajes públicos que somos estamos al servicio de la comunidad, pensando en la juventud de nuestro cantón, llegando a un consenso entre ellos, por lo que solicita la presencia del Director de Planificación a la Sesión con el fin de que explique la posibilidad de que mediante un informe se estime el lugar más conveniente, a lo que el Ing. Pablo Pino informa que como parte de este trabajo se realizó un acercamiento a la Comunidad Silvayacu y los moradores manifestaron que no tienen un lugar adecuado para hacer deporte ni realizar sus actividades sociales, además que si existe la viabilidad por lo que sería procedente. La Señora Concejal manifiesta también que una de las obras que más reclaman los moradores, habiendo hecho un pedido especial en forma pública, es la construcción de la cancha cubierta, los graderíos y escenario en Santa Elena, puesto que no cuentan con un sitio para realizar las actividades de la Comunidad. La Señora Alcaldesa solicita al Dr. Marco Cruz Montero, Procurador Síndico, el pronunciamiento jurídico en el sentido si es procedente o no la construcción de la cancha cubierta en este sector, quien manifiesta que de acuerdo al Art. 55 del COOTAD, letra g) de las reformas dice que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos como los espacios públicos destinados

al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo a la ley, es decir que es competencia exclusiva del Municipio realizar este tipo de obras, de acuerdo a las necesidades de las Comunidades, por lo que la Contraloría no objetaría la construcción de la cancha, lo haría en el caso de mal manejo de los recursos en las obras; así que si se decide construir la cancha debe estar debidamente justificado, ya que existe el presupuesto y no se está violando ninguna norma. Acto seguido la Señora Alcaldesa, en vista de que existe una moción lanzada por el Señor Concejal David Pascual Noteno Coquinche en el sentido de que se mantenga la propuesta del Ejecutivo cambiando la construcción de la cubierta del Colegio a Distancia "Juan Jiménez" en Maravillas del Bosque a la Parroquia Puerto Rodríguez – Primera Etapa, luego de realizar una reunión con los moradores de la Comunidad de Silvayacu explicándoles las razones por las que es más conveniente construir la cancha cubierta en otro sitio, la cual es apoyada por la Señora Concejal Ruth Marisol Meneses Díaz; solicita a Secretaría se someta a votación la moción planteada; y, con los votos de los Señores Concejales: David Pascual Noteno Coquinche, proponente de la moción; Ruth Marisol Meneses Díaz, respaldante de la moción; Segundo Fidel Castro Sánchez, razona su voto explicando que se tome en cuenta para que en lo posible no queden juntas las dos canchas en la Comuna Silvayacu, se busquen recursos y en el próximo año se atienda a las Comunidades que no han sido atendidas como es el caso de Palma Roja, Los Chíparos, y otras comunidades más, con este antecedente vota por la moción; Yanina Karina Vega, por la moción; Carmen Holanda Moreta, por la moción; y, Señora Alcaldesa, por la única moción presentada, la Secretaría informa que se aprueba por Unanimidad. Luego de varias intervenciones, y en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelven:

### **RESOLUCIÓN No. 105 - 2016**

#### **EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE:**

**1) QUE SE MANTENGA LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO CAMBIANDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA DEL COLEGIO A DISTANCIA "JUAN JIMENEZ", UBICADA EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS DEL BOSQUE, POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA EN LA PARROQUIA PUERTO RODRÍGUEZ – PRIMERA ETAPA;**

**2) QUE EN LO REFERENTE AL PROYECTO DE ENERGÍA EN SANTA ELENA, SE CAMBIE POR SANTA ROSA, ASÍ COMO EN VEZ DE REPOTENCIACIÓN DE ENERGÍA CONSTARÁ: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR; y,**

**3) AGREGAR LAS PALABRAS “PRIMERA ETAPA” EN TODOS LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS CUBIERTAS.**

**QUINTO PUNTO: Clausura.-** Una vez evacuado el Orden del Día, la Señora Alcaldesa agradece la participación de los Señores Concejales a la Sesión Extraordinaria de Concejo y con esas palabras declara clausurada la presente Sesión, siendo las 17H45.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicados.



**SRA. GENNY PIEDAD RON BUSTOS  
ALCALDESA DEL GADMP**



**AB. CARINA DAZA LÓPEZ  
SECRETARIA AD-HOC DEL CONCEJO**

